

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

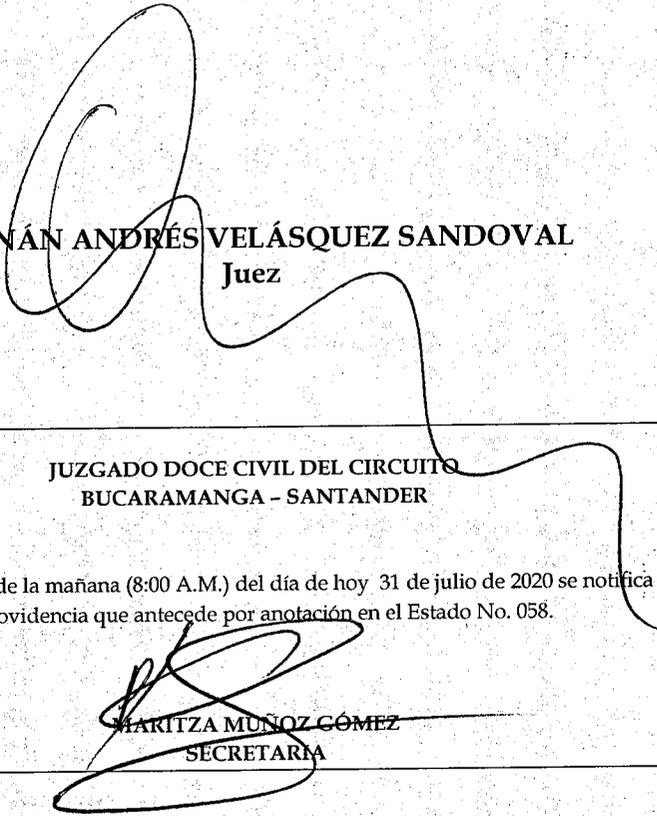
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Servidumbre Electrificadora de Santander S.A. vs. Yadi Mercedes Chaparro Rojas y Jorge Eliecer Figueroa Vargas. Radicación No. 2017-00805-02.

Debido a que la audiencia programada para el día de hoy, no se pudo llevar a cabo debido a los problemas técnicos expuestos en la constancia secretarial anterior, se fija como fecha y hora, la del día 6 de agosto a las 9: 30 A.M.

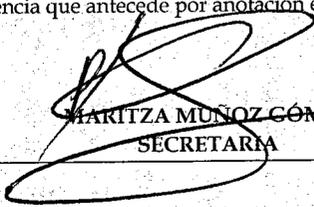
Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 31 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 058.


KARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARÍA